



UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REGIONAL METÁN – Rº DE LA FRONTERA

Coronel Vidt 346 – (4440) San José de Metán  
T.E. (03876) 425 061 – e-mail: unsa\_metan@unsa.edu.ar  
Avda. Palau 521 – (4190) Rosario de la Frontera  
T.E. (03876) 482 991 – e-mail: unsa\_rosario@unsa.edu.ar  
PROVINCIA DE SALTA – REPÚBLICA ARGENTINA

SAN JOSÉ DE METÁN, 13 de octubre de 2015

EXP-SMRF N° 1.518/2015

RES-SMRF N° 041/2015

**VISTO:**

Estas actuaciones;

La solicitud del Ing. Humberto Caruso y el Ing. Santiago Miranda para que quince estudiantes asistan a la Localidad de El Arenal- Rosario de la Frontera, a 110 km del Asiento Metán (fojas 1 y 2);

La solicitud realizada por el Sr. Secretario de Sede Sur para que una unidad de la Universidad hiciera el recorrido y la comunicación sobre la imposibilidad de enviar una unidad por parte de la Dirección de Obras y Servicios (fojas 4 y 4 vuelta);

El comprobante de gastos de fojas 5 por un valor de \$ 2.472.- (pesos dos mil cuatrocientos setenta y dos);

La solicitud del Ing. Humberto Caruso y el Ing. Santiago Miranda para que quince estudiantes asistan a la Localidad de Finca Las Brujas – Metán, a 50 Km del Asiento Metán (fojas 6);

La solicitud realizada por el Sr. Secretario de Sede Sur para que una unidad de la Universidad hiciera el recorrido (fojas 8);

Los comprobantes de fojas 9, 10 y 12 por un monto de \$ 913.- (pesos novecientos trece); y

**CONSIDERANDO:**

Que dicho importe se corresponde con los fines del monto otorgado para solventar gastos curriculares de la Sede Sur;

Que los montos correspondientes a combustible y peaje se abonaron en Sede contra entrega de facturas.

Que el monto total de \$ 3.385.- (tres mil trescientos ochenta y cinco) se rinden por segunda cuota Fondos Rotatorios 2014.

**POR ELLO:**

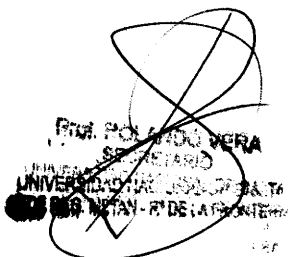
**EL DIRECTOR NORMALIZADOR DE LA SEDE REGIONAL METÁN - ROSARIO DE LA FRONTERA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA**

**R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar el gasto efectuado por la suma de \$ 3.385.- (pesos tres mil trescientos ochenta y cinco), por lo expuesto en los considerandos de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Tener por imputado lo dispuesto en el artículo precedente, a segunda cuota de Fondos Rotatorios 2014.

**ARTÍCULO 3º.-** Comuníquese con copia a Secretaría Administrativa. Cumplido, RESÉRVESE.



Dr. CAMILO ALBERTO JADUR  
DIRECTOR NORMALIZADOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
SEDE REG METÁN - Rº DE LA FRONTERA